

## 2024 – 3 Seguridad Social

### IMSS - Obtención de la Opinión del Cumplimiento

El 21 de marzo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.7.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el cual se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, mismo que entró en vigor a partir del 22 de marzo de 2024.

Al respecto, mediante el citado Acuerdo se dio a conocer a los particulares la nueva modalidad para la obtención de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Opinión del Cumplimiento), a través del Buzón IMSS.

En este sentido, se establece que los particulares deberán ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente, posteriormente, seleccionar la opción “cobranza”, del menú seleccionar la opción “32D Consultar Mi Opinión” y, finalmente, seleccionar el icono “Consultar Mi Opinión del Cumplimiento”, para descargar la opinión del cumplimiento en formato PDF.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Marzo 2024

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

### [Información de Soporte](#)

#### AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2024, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**CDMX**  
+52 (55) 5257 7000

**Monterrey**  
+52 (81) 8478 9200

**Querétaro**  
+52 (44) 2229 1797

**Houston**  
+1 (832) 240-3759

**Madrid**  
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

[www.chevez.com](http://www.chevez.com)

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.